

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA**

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00020-00
Radicado Fiscalía	119789 Fiscalía 66 Especializada E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Corre traslado alegatos de conclusión.
Afectados	Rosiris del Carmen Pérez Muslaco
Auto de Sustanciación No.	36

Precluido como se encuentra el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** N° 18

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 5 de marzo de 2021

Secretaría

Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c39ef5a931519495cf0502f717f13f1bb820e03b6b529a1d3e660b3f9ad053b

Documento generado en 04/03/2021 10:52:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>